# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila



19 de octubre de 2018

Nº 203

### SUMARIO



### **AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO**

<ul> <li>Exposición al público del padrón del Impuesto de Cobranza</li> </ul>	
del Suministro de Agua Potable, recogida domiciliaria de	
Basuras v Alcantarillado 3.º Trimestre de 2018	12

### **AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR**

### **AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

_	Acuerdo d	de	nombramiento	de	Jueces	de	Paz	Titulares y	/	
	Sustitutos	a	las poblaciones	de	la provir	ncia	de Á	vila que se	;	
	relacionan	CC	mienza por Bor	nilla	de la Sie	erra	y otra	as		16





# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2149/18

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Duero

### Comisaría de Aguas

### ANUNCIO

D. ARSENIO SÁNCHEZ GARCÍA (06515335X) y D.ª LUCÍA SÁNCHEZ GARCÍA (06493703K), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Muñosancho (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 369 del polígono 5, paraje de Traslara, en el término municipal de Muñosancho (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 18 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
369	5	Muñosancho	Ávila	18 ha

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 13 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 103.320 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Muñosancho (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Muñosancho (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1608/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el articulo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de agosto de 2018.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaicones, Diana Martín Sánchez.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2205/18

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Duero

### Comisaría de Aguas

### ANUNCIO

D. CARLOS SÁEZ YUGUERO (\*\*\*\*0092\*) y D.ª MARÍA EUGENIA IZQUIERDO PARDO (\*\*\*\*5428\*), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a partir de una Inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4.ª), de referencia PCAV069094, autorizada a favor de D. Eutiquio Sanz Rodríguez, con destino a riego de 12 ha en el término municipal de Donjimeno (Ávila), con un caudal máximo instantáneo de 21,60 l/s y un volumen máximo anual de 72.000 m³/año.

Con la concesión solicitada se pretende modificar el aprovechamiento mencionado a favor de los actuales solicitantes, realizando un nuevo sondeo, en sustitución del existente y aumentando la superficie de riego hasta 12,54 he en rotación, en un perímetro total de 13,22 ha, sin aumentar el caudal ni el volumen concesional.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 120 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 10248 del polígono 6, paraje de El Cirio, en el término municipal de Donjimeno (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 12,54 he en rotación, en un perímetro total de 13,22 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO		
5019	6					
5063						
5114		6				
5116			6	Daniimana	Ávila	42.22 ha
5122			Donjimeno	Aviia	13,22 ha.	
5145						
10248						
20248						

- El caudal máximo instantáneo es de 21,55 l/s.



- El volumen máximo anual solicitado es de 72.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 50 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subteránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-257/2018-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de septiembre de 2018.

La Jefa de Concesiones y Autorizaciones, Diana Martín Sánchez.





# **ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2206/18

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Tajo

### ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Mijares, con NIF P0512700F y domicilio en Calle de la Iglesia, 21, 05461 - Mijares, Ávila, Ávila, el expediente relativo al procedimiento administrativo de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la EDAR Mijares, a la Garganta de las Torres, en el término municipal de Mijares (Ávila).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus sucesivas modificaciones, se hace público a fin de que en el plazo de **TREINTA (30) DÍAS**, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia **AV-0035/2018 (263.330/18)**.

### **NOTA EXTRACTO**

Para el tratamlento de las aguas residuales se ha previsto una estación depuradora de aguas residuales con las siguientes características:

- PROCEDENCIA AGUAS RESIDUALES:	Núcleo urbano de Mijares
- UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES:	Polígono 5, parcelas 566, del t.m. de Mijares. En un punto de coordenadas UTMETRS 89 (huso 30): X=853.738; Y= 4.468.417 (m)
- CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO:	Sólidos en suspensión: < 35 mg/l
	DB0 <sub>5</sub> : < 25 mg/l
	DQO: < 125 mg/l
- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:	LÍNEA DE AGUA:
	Pozo de gruesos y alivio general de la planta.
	<ul> <li>Pretratamiento compacto con tamiz de 3 mm y desarenador- desengrasador.</li> </ul>
	<ul> <li>Arqueta reguladora de caudal y caudalímetro de agua pretratada.</li> </ul>



	<ul> <li>Decantación-digestión primaria en tanque Imhoff.</li> </ul>
	<ul> <li>Tratamiento biológico mediante 2</li> <li>líneas de conectores biológicos rotativos (biodiscos).</li> </ul>
	<ul> <li>Decantación secundaria.</li> </ul>
	<ul> <li>Caudalímetro de agua tratada, arqueta de salida y conducción hasta el medio receptor.</li> </ul>
	LINEA DE FANGOS:
	<ul><li>Purga de fangos.</li></ul>
	Bombeo de fangos a tanque imhoff.
	Espesamiento de fangos en espesador de gravedad estático.
	Acondicionamiento de fangos con polielectrolito.
	<ul> <li>Deshidratación mediante centrífuga.</li> </ul>
	Almacenamiento en tolva.
- PUNTO DE VERTIDO SOLICITADO:	Garganta de las Torres, en un punto de coordenadas UTMETRS 89 (huso 30) X= 343.750, Y= 4.461.726 (m).
- VOLUMEN DE VERTIDO SOLICITADO:	72.804 m³/año (199 m³/día)

Confederación Hidrográfica del Tajo, 2 de octubre de 2018. Técnico de Vertidos, *Marta Hernández León*.



# **ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

Número 2129/18

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Delegación Territorial de Ávila

### ANUNCIO

# INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10761.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza AV-10761 denominado SANTA ANA, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO DE CAZA SANTA ANA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Villaflor, Bularros, en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.549,49 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1991 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio. en las Oficinas del Servicio Territonal de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Ávila, 26 de septiembre de 2018.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Rosa San Segundo Romo.



### Número 2211/18

# AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2018 se ha realizado la siguiente adjudicación:

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Nombre: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) NIF: P-0501900-E.
- c) Dirección: Plaza del Mercado Chico 1 05001 Ávila.
- d) Código NUTS: ES411.
- e) Teléfono: 920-354000.
- f) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
- g) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- h) Servicio información complementaria: Secretaría General y Urbanismo.
- 2. Tipo de poder adjudicador: Administración pública, Administración local.
- 3. Código NUTS del lugar de ejecución: ES411.
- 4. Descripción de la licitación: Enajenación.
  - a) Objeto: ENAJENACIÓN DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL SITO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN "CORDEL DE LAS MORUCHAS" ARUP 2/8, con destino a usos de equipamiento deportivo (los señalados en la ordenanza DC).
  - b) Magnitud total estimada: Valor estimado 450.325 euros.
  - c) Presupuesto: Importe neto: 450.325 euros. Importe total: 544.893,25 euros.
  - d) Número de expediente: 34/2018.
- **5. Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento abierto, pluralidad de criterios.
- 6. Criterios de adjudicación: Baremadas según Anexo III del pliego.
  - a) Oferta económica.
  - b) Memoria o anteproyecto de la actuación:
    - Reducción del plazo de presentación del proyecto de ejecución.
    - Reducción del plazo para el inicio de la obra.
    - Reducción del plazo de ejecución de la obra.



- 7. Fecha de adjudicación: 4 de octubre de 2018.
- 8. Número de ofertas recibidas: 1.
  - Ofertas pequeñas y medianas empresas: 1.
  - Ofertas de otro estado miembro o tercer país: 0.
  - Ofertas recibidas por vía electrónica: 0.

### 9. Adjudicación:

- a) Adjudicatario: CENTRAL PADEL ÁVILA 2018 S.L.
- b) NIF: B-05261342.
- c) Dirección: C/ Río Esla 48 05004 ÁVILA.
- d) Código NUTS: ES411.
- e) Teléfono: 605279636.
- f) Dirección electrónica: centralpadelavila@gmail.com
- g) Dirección internet: www.centralpadelavila.com
- h) Tipo: Pyme.

### 10. Valor de la adjudicación:

Importe neto: 450.326 euros. Importe total: 544.894,46 euros.

11. Procedimientos de recurso: según cláusula 18.ª del pliego.

Ávila, 9 de octubre de 2018.

El Alcalde, José Luis Rivas Hernández.





Número 2187/18

# AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### Ерісто

Con fecha 7 de agosto de 2018, Dña. Lourdes Fernández Heras, en representación de MERCADONA, S.A. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de SUPERMERCADO CON APARCAMIENTO ANEXO situada en CTRA. VALLADOLID C/V C/ RÍO CHICO, 1 de esta Ciudad, expediente n.º 198/2018.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de octubre de 2018.

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad Turismo y Patrimonio Histórico, *Héctor Palencia Rubio*.



Número 2214/18

### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

### ANUNCIO

Aprobado mediante Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 9 de octubre de 2018, el padrón del Impuesto de cobranza del Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliario de Basuras y Alcantarillado correspondiente al 3.º Trimestre del 2018, se expondrá al público en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto 932/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación:

Igualmente se hace público que, desde el día 9 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2018, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 de la mañana de lunes a viernes, para aquéllos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Burgohondo, 9 de Octubre de 2018. El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.



Número 2204/18

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

### ANUNCIO

Solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Cabezas del Villar, con NIF P0504400C, licencia ambiental para la actividad de Velatorio Municipal que se desarrollará en C/ La Iglesia n.º 1, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del art. 28 del texto refundido de la Ley de prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de 10 días desde la inserción del presente anuncio en el BOP de Avila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Cabezas del Villar, 1 de octubre de 2018.

El Alcalde, Frutos Blanco Sánchez.



Número 2221/18

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### ANUNCIO

CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL BIEN DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE UN GIMNASIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de octubre de 2018, se anuncia la apertura del procedimiento para la licitación de la Concesión Administrativa de Uso Privativo del local destinado a Gimnasio, conforme al siguiente contenido:

- **I. Objeto del Contrato.** Es objeto del contrato la Concesión Administrativa de Uso Privativo del Edificio Público ubicado en las instalaciones deportivas, con destino a Gimnasio.
- II. Duración del contrato. El plazo de duración de la Concesión Administrativa será de cinco años, prorrogables hasta cinco años más, hasta un total de diez años.
- **III. Tipo de licitación.** Se establece un canon anual al alza de Tres mil ochocientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (3.858,64).
  - IV. Criterios de Adjudicación.
- a) Canon anual ofrecido: hasta 50 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente, mediante la aplicación de la fórmula prevista en los Pliegos).
- b) Proyecto de inversión económica y mejora de las instalaciones, hasta 40 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la mayor propuesta de inversión realizada, reduciéndose proporcionalmente en función de la aplicación de la misma fórmula prevista para la oferta económica. En este sentido, se tomará como valor de base para calcular el incremento, el importe de veinte mil euros (20.000,00 €). Dicha cantidad se estima como el valor del equipamiento mínimo necesario para el normal funcionamiento del Gimnasio.

Únicamente se tendrán en cuenta los proyectos de inversión y mejora que vengan expresados en euros, y que se acrediten mediante la presentación de presupuesto detallado, firmado por empresa o técnico competente, o factura "pro forma". En cualquier caso, el adjudicatario deberá acreditar la efectividad de la inversión realizada conforme a la oferta que hubiera realizado, presentando la documentación justificativa de las transacciones realizadas.

En el caso de que se prevea la instalación de equipos previamente adquiridos, se tomará como valor de los mismos el que resulte de aplicarles el coeficiente de amortización anual, previsto en la normativa sobre contabilidad privada para este tipo de equipos, sobre



el coste de adquisición inicial, siempre y cuando éste pueda acreditarse. En caso de que no pudiera acreditarse el precio de adquisición de estos equipos, se podrá estimar su precio de mercado, debiendo aportar el licitador copia de al menos tres ofertas existentes en internet (se indicará fecha de publicación del anuncio y plataforma) en las que se especifique el precio de artículos idénticos o muy similares.

c) Régimen de personal y contratación, apreciándose el número de puestos de trabajo a crear –con independencia del régimen de contratación, ya sea en régimen autónomo o por cuenta ajena– valorándose sobre un total de 10 puntos, otorgándose la máxima puntuación por la creación y mantenimiento de dos puestos de trabajo por un total de 1760 horas anuales cada uno en promedio, por el plazo de cinco años que dura la concesión. Esto es, se otorgarán 10 puntos por un total de 17.600 horas contratadas.

Las siguientes puntuaciones se otorgarán proporcionalmente, en función del número total de horas que se vayan a contratar, aplicando una regla de tres simple directa, con independencia del número de trabajadores y tipología del contrato, debiendo quedar suficientemente explicado y acreditado este dato en la oferta que se presente, detallando para cada puesto de trabajo la tipología de contrato, con expresión de la jornada a contratar, y el cómputo anual de las horas que correspondan. Las altas de autónomos se interpretarán como dedicación exclusiva a jornada completa.

- V. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público, y en la página web: www.cebreros.es.
- VI. Garantía provisional. Mil doscientos ochenta y seis euros con veintiún céntimos (1.286,21 €).
- VII. Garantía Definitiva. Mil novecientos veintinueve euros con treinta y dos céntimos (1.929,32 €).
- VIII. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Perfil de contratante en la página Web www.cebreros.es, y en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.
- IX. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar el segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas.
  - X. Modelo de proposición. El recogido en el Pliego de Cláusulas.

Cebreros, 6 de octubre de 2018. El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.



# **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2208/18

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 1/10/2018, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art.º 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA.

Población	Cargo	Nombre
BONILLA DE LA SIERRA	TITULAR	ISAAC HERNÁNDEZ SAN SEGUNDO
COLLADO DE CONTRERAS	TITULAR	AVELINA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
COLLADO DE CONTRERAS	SUSTITUTO	JAVIER ENRÍQUEZ BRAGADO
FRESNO, EL	TITULAR	JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTÍN
GUISANDO	TITULAR	TIMOTEO BLÁZQUEZ GARCÍA
NAVAS DEL MARQUÉS, LAS	SUSTITUTO	FRANCISCO PÉREZ ROSADO
PASCUALCOBO	SUSTITUTO	MARÍA ZAMORA VEGA
VILLANUEVA DEL ACERAL	TITULAR	JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 8 de octubre de 2018.

La Secretaria de Gobierno, María del Pilar Rodríguez Vázquez.